

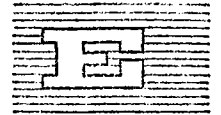
NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/NGO/90  
24 de agosto de 1981

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS



COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
34º período de sesiones  
Ginebra, 17 de agosto a 11 de septiembre de 1981  
Tema 10 del programa

ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DISCRIMINACION CONTRA LAS  
POBLACIONES INDIGENAS

Exposiciones presentadas por las siguientes organizaciones reconocidas como entidades consultivas: Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Consejo Internacional de Tratados Indios, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Federación Internacional de Derechos Humanos, Federación Internacional de Resistentes, Liga contra la Esclavitud, Liga Internacional de los Derechos del Hombre, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos (Categoría II), Consejo Mundial de la Paz, Grupo pro Derechos de las Minorías, Procedural Aspects of International Law Institute, Unión Internacional de Humanismo y Etica (Lista)

Las organizaciones mencionadas más arriba se han sentido muy alentadas por la sugerencia del Representante del Secretario General de que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías responda pronto y de un modo concreto a los sufrimientos de los pueblos indígenas del mundo. El Representante recomendó en particular que se creara un grupo de trabajo sobre los pueblos indígenas, y observó la necesidad de seguir estableciendo normas en este sector.

Ha llegado también a conocimiento de las antedichas organizaciones la exposición escrita presentada por el Consejo Internacional de Tratados Indios (E/CN.4/Sub.2/NGO.88, de 24 de agosto de 1981), que apoya las propuestas del Director de la División de Derechos Humanos tendientes a la creación de un grupo de trabajo y al establecimiento de normas, y sugiere también que la Subcomisión establezca un relator permanente sobre la cuestión indígena.

Las mencionadas organizaciones apoyan esas propuestas y exhortan en particular a que la Subcomisión establezca un grupo de trabajo distinto sobre los pueblos indígenas basado en el procedimiento y las prácticas del Grupo de Trabajo sobre la Esclavitud.

-----